

Albas, don Andrés Vaugas.
Amer, don Domingo Suuroca.
Armentera, don José Batlle.
Baños, don Leandro Casamor.
Bascara, don Juan Llorens.
Bellacera, don Pedro Jofré.
Bescarró, don Miguel Serifá.
Bordils, don Miguel Codoñá.
Camós (San Vicente), don Miguel Camps.
Campionch, don Jaime Martí.
Canet de Adri, don Cayetano Dalmau.
Cassá de la Selva, don Juan Almeda.
Celvi, don Sixto Prats.
Cerviá, don Juan Ferrer.
Colomes, don Pedro Ferrer.
Cornellá, don Hermenegildo Plá.
Escala (La), don Pedro Ramos.
Espoulet, don Salvador Puigdevalls.
Flass, don Juan Vidal.
Fontcuberta, don Manuel Parar.
Fornells de la Selva, don Ramón Massot.
Garrigolàs, don José Perpiñá.
Gerona, don Joaquín Lacambra.
Jofre, don Venancio Gran.
Juliá, don Ramón Esteban.
Llagostera, don José Cosis.
L'ambellas, don Pedro Nogueras.
Madraña, don Domingo Vilar.
Medina, don Juan Romayó.
Mollet (San Juan), don Gaspar Gulerán.
Palau Sacosta, don Francisco Carreras.
Palou Reberdit, don Juan Bosch.
Perqueras, don Francisco Reig.
Quart, don Miguel Marco.
Salt, don José Ramis.
San Andrés del Alterri, don Jaime Gall.
San Daniel, don Narciso Carreras.
San Gregorio, don Joaquín Suñer.
San Jordi Desvallis, don Miguel Ros.
San Julián de Ramis, don José Font Oliveras.
San Martín Lamaña, don Francisco Pratdevall.
San Meri, don José Pairs.
Santa Eugenia, don Antonio Bosch.
Serrá, don Agustín Encasa.
Sins, don Francisco Ros.
Serifá, don Jaime Estarriá.
Ventalló, don Narciso Sastre.
Vergés, don Alberto Albert.
Vilabreraix, don Francisco Simon.
Viladeseus, don Pedro Lorent.
Vilademuls, don Narciso de Carreras.
Vilademuls, don Claudio Llovera.
Vilallun, don Jaime Campioto.
Viobrin, don Juan Valls.

LA BISBAL

Begur, don Bartolomé Fiol.
Cáonge, don Juan de Molla.
Castells, don Juan Rascomas.
Casells de Ampurdá, don Pedro Reixach.
Castillo de Aro, don Pedro Llovet.
Corá, don Francisco Camps.
Cruellas, don Paulino Figueras.
Foixá, don Juan Guixols.
Fontanelles, don Pedro Gou.
Fonteta, don José Torró.
Gualta, don Pedro Castelló.
La Bisbal, don Luis Ciurana.
Monell, don Pedro Mercader.
Montroch, don José D-menech.
Palafregell, don José Gual.
Palamós, don Martín Roger.
Palau Sator, don Perfecto Boxims.
Pals, don Juan Tert.
Parlató, don Salvo Baneras.
Peratallada, don José Roig.
Pera (La), don Pedro Renard.
Regencós, don Juan Guixols.
Rupia, don Antonio Casellas.
San Feliu de Guixols, don Pedro Pascual.
San Feliu de Palamós, don Manuel Pruneda.
San Sadurni, don José Pau.
Santa Cristina de Aro, don Pedro Salmaña.
Serra, don Salvo Pascual.
Tallada (La), don José Canals.
Torrent, don Martín Plaja.
Torroella de Mongri, don Miguel Ferrer.
Illa, don José Puig.
Ullastret, don Narciso Grijoia.
Vall-llobrega, don Juan Vidal.
Vallpellaich, don Juan Bertran.

OLOT

Argelaguer, don Leandro Plaudima.
Baget, don José Solade.
Presas (Las), don José Dams.
Planas (Las), don José Salas.
Mayó, don Juan Grataco.
Mieras, don Esteban Planas.
Montagut, don Juan B. Costa.
Oix, don Bartolomé Fardella.
Olot, don José Lacot.
Palau de Montagut, don Jaime Surribas.
Parroquia de Besalú, don Francisco Sala.
Bar (San Esteban de), don José Serrat.
Bassegoda, don Buenaventura Queró.
Bast, don Pedro Ferrer.
Beguda, don Juan Ferrer.
Besalú, don Francisco Suros.
Beuda, don Juan Frius.
Capech, don Miguel Canal.
Castellfollit, don Juan Gasfina.
Espanatas, don Juan Mollerá.
Piña (La), don José Vilarrasa.
Riudarenes, don Juan Planada.
Salás, don Miguel Marsal.
San Feliu de Pallarols, don Juan Prat.
San Miguel de Campmajor, don Jacinto Jubert.
San Privat de Bas, don Fausto Santauelaria.
San Salvador de Biana, don Antonio Sijar.
San Aviol de Finestras, don Miguel Sabater.
Santa Pau, don Juan Freixas.
Tortellá, don José Vinet.

PUIGCERDÁ

Alp, don Ramón Canal.
Bollois, don Salvador Surroca.
Capdevanol San Cristobal, don José Tosas.
Canyillas, don Francisco Minu.
Campredó, don Ramón Coll.
Cisnans, don Francisco Morer.
Cerpals, don Donato Coma.
Dar, don Juan Pich.
Freixanet, don Francisco Moncanut.
Ger, don José Ester.
Gimbreoy, don Juan Campmull.
Guis, don Francisco Martí.
Isobol, don Buenaventura Anger.
Llanás, don Onofre Beguda.
Llivia, don Pedro Bernardo.
Llosof (Los), don Martín Hostalain.
Maranges, don Ramón Sindreu.
Molli, don Juan Costa.
Aguas, don Luis Turich.
Palmerola, don Pedro Rusñol.
Pardinas, don Onofre Dulset.

Parroquia de Ripoll, don José Montadas.
Pianolas, don Pedro Ripoll.
Puigcerdá, don Tomás Puig.
Ribas, don Agustín de Bodallés Deop.
Ripoll, don Juan Surroca.
San Juan de las Abadesas, don Paladín Comamala.
San Lorenzo de Capdevanol, don Ramón Casanova.
San Pablo de Segurdes, don Valentín Anglada.
Setcadas, don Francisco Vidal.
Torás, don José Puig.
Urg, don José Cot.
Urus, don Francisco Coll.
Villalonga, don José Verdagué.
Vidra, don Pedro Serra.
Viladoniá, don José Pons.
Vilalonge, don Saturnino Banús.
Vilalvent, don José Cot Tubau.

SANTA COLOMA DE FARNÉS

Anglés, don Martín Vidal.
Aubiac, don Alejo Pons.
Blanes, don Francisco Rugra.
Breda, don Baudilio Sagrera.
Bruñola, don José Vendrell.
Caldas de Malavella, don Benito Dillet.
Cardó, don Juan Estebanell.
Clavells (San Miguel), don José Boix.
Espadinas, don José Forrás.
Hostalrich, don Andrés Toya.
Llorst de Mar, don Juan Sala.
Massanas, don Pedro Mascaró.
Masanet de la Selva, don Antonio Parca.
Ossó, don José Riera.
Riells, don José Horta.
Riudarenes, don Jaime Bratons.
Riudellots de la Selva, don José Massó.
San Andrés Saló, don Lorenzo Carreras.
San Feliu de Buxalen, don José Vendrell.
San Hilario de Sacalm, don Luis Parcat.
Santa Coloma de Farnés, don Ramón Vilaquet.

Sesión de la Diputación

La sesión de ayer tarde empezó a las cuatro y media, bajo la presidencia del señor Planas y Casals, siendo la última del segundo período de sesiones del actual año.

Entróse en el despacho de los asuntos que figuraban en la orden del día, y se acordó:

Desestimar la petición de la «Liga de Catalunya» en favor de los voluntarios catalanes de la guerra de África.

Retribuir a varios empleados de la Corporación con una paga entera a uno y con media paga a otros, por el trabajo del censo electoral desde junio de 1891.

Los diputados señores Vidal y Valls y Sandiunenge pidieron se adicionara el dictamen en el sentido de que no solamente los empleados principales que más han trabajado, sino también los demás empleados inferiores que han prestado servicio extraordinario sean recompensados, y cuando no, que se les dé las gracias.

Se acordó recompensarlos.

Aprobar el servicio de reposición y extensión de arbolado en las carreteras provinciales durante el próximo ejercicio, y nombrar, para asistir a las subastas, al señor Espinós.

Nombrar al señor Alfarrás para la recepción definitiva de las obras de terminación de la sección 2.ª de la carretera de Caldas de Montbuyá a San Celoni.

Nombrar al señor Badia y Andreu para presidir la recepción de las obras de terminación del trozo 3.ª de la carretera de Montesquiu al conchín con Lérida por Berga.

Nombrar al señor Ricart para presidir la recepción de las obras de terminación del camino de Olesa de Bonesvalis a Avinyonet, en término de la primera de dichas poblaciones.

Que se ordene a la Compañía general de Tranvías que deje de ocupar, como lo ha hecho con varias obras, la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera.

Significar a la Asociación de Ingenieros Industriales, que reconociendo el celo que la anima pidiendo que reconiciera la Diputación su solicitud al Ministro de Fomento sobre inclusión de varias líneas en el plan de ferrocarriles secundarios, no puede la corporación provincial acceder a lo solicitado.

Adquirir 25 ejemplares de la obra «La Acuarela y sus aplicaciones», de don Mariano Fuster.

Aprobar los remates del servicio de vestuario para el cuerpo de Mozos de Escuadra.

Adjudicar por la cantidad de 15,000 y pico de pesetas el servicio de bagajes para el próximo ejercicio de 1893-94.

Aumentar la subvención que se concede a la Junta de las Salas de Asilo de Gracia, con mil pesetas más.

Denegar al Ayuntamiento de Saldes los socorros que pedia con motivo de la epidemia difterica desarrollada en dicha población.

Contestar a la Diputación de Granada que a la de Barcelona no le es posible acceder al deseo de aquélla de dirigir una exposición a las Cortes para que concedan una pensión a la viuda del poeta Zorrilla.

Reclamar del gobierno, en virtud de una moción del señor don Eusebio Corominas, que adopte varias medidas que mejoren la situación económica de los ayuntamientos.

Perdonar al ayuntamiento de San Mateo de Bages, la cantidad de 2500 y pico de pesetas con motivo del pedrisco que descargó en aquel término municipal en 1.º de junio de 1891, é igual cantidad al propio ayuntamiento con ocasión del pedrisco de 22 de agosto del mismo año.

Para la terna a fin de nombrar un vocal de la Junta provincial de Sanidad, fueron designados los señores Sandiunenge, Sostres y Serracarla.

El conferenciante fué presentado a la numerosa y distinguida concurrencia que llenaba el vasto salón de la Academia, por el presidente de aquella asociación don José Fiter & Inglés, quien hizo entrega al señor Orriols de las insignias de socio honorario.

El señor Orriols pronunció un elocuente y atildado discurso, con frecuencia interrumpido por los aplausos y muestras de aprobación del auditorio.

Comenzó recordando el programa formulado por él mismo desde la presidencia del Congreso Mercantil nacional, programa que, dijo, veía realizado por la Academia, de procurar formar una clase comercial estudiva é ilustrada, garantizando los tres factores indispensables de la misma, a saber: trabajo, instrucción y moralidad.

Hizo notar la importancia de las clases mercantil é industrial, y los peligros a que se exponen los pueblos en los cuales predomina el elemento especulativo. La tendencia que debe ser favorecida es la que conduce al desarrollo de las artes mecánicas, dado cierto nivel intelectual.

Según el orador, las clases industriales y mercantiles representan la estabilidad en las sociedades, por la indole misma de estas artes mecánicas. En cambio, las artes liberales son la inestabilidad, y como opuestas al orden é estabilidad, alimentan la revolución, la inquietud, el vicio, la prostitución.

Consideró a las clases dedicadas a las artes mecánicas como el corazón de la sociedad, destinadas a regenerarla; es la burguesía ilustrada la que en nombre de la libertad, moralidad y orden, ha de regenerar y volver a la plenitud de la vida los extremos corroidos por el sibaritismo y el anarquismo.

Para preparar esta reacción vé entre otros medios, la reforma en la enseñanza, aumentando la concurrencia a las Escuelas de Comercio, Artes y Oficios, ingenieros industriales, Granjas Modelo, estas últimas no sólo para formar discípulos, sino para constituir un buen profesorado agrícola.

Afirmó que es de esta manera como las clases medias han de dar la solución contemporánea al problema social; contemporánea, repitió, toda vez que solución definitiva probablemente no la tendrá nunca. Hizo notar que el problema social de hoy ha sido el de todos los tiempos, y al hacer notar que siempre se han salvado las sociedades cuando se han regido por el trabajo y por la razón ilustrada, el auditorio dió testimonio de aprobación, testimonio que recogió el señor Orriols para felicitarle de haber sido nombrado miembro de una corporación que tales sentimientos cobija, y por agradecer el honor que con tal nombramiento se le había hecho.

Así terminó, coronado de prolongados aplausos, el discurso del señor Orriols, y después de breves palabras del presidente de la Academia, expresando la gratitud que la misma sentía por las cariñosas frases que el orador le había dirigido, dió fin la sesión, declarando el señor Fiter cerrado el curso de 1892-93.

La protesta de Navarra

He aquí la Exposición que, suscripta por más de 110,000 navarros, entregarán a la Reina Regente los representantes en Cortes de la provincia de Navarra.

«Señora: La Diputación foral y provincial de Navarra; la totalidad de los Ayuntamientos, Concejos, Veintenas, Quinceñas y Ocenças existentes en ella, y los habitantes todos de las ciudades, villas, lugares, valles y cendeas de este antiguo y nobilísimo reino, a V. M. con la mayor reverencia exponen. Que correspondiendo a la majestad del rey cuidar de que en todo el reino se administre pronta y cumplidamente justicia, Navarra entera se acoge a V. M. en justa y respetuosa queja contra su Gobierno responsable, que ha sometido a la aprobación de las Cortes el párrafo primero del artículo 17 del proyecto de presupuestos para el próximo año económico con evidente menosprecio del actual estado de Navarra, consignado en las fundamentales leyes de carácter contractual de 25 de octubre de 1839, confirmatoria de los fueros de Navarra y Provincias Vascongadas, sin perjuicio de la unidad constitucional de la monarquía, y la especial de 10 de agosto de 1841, modificando los fueros de Navarra con sujeción a dicho principio.

Estas leyes, señora, que representan una transacción y constituyen un pacto solemne que liga a las dos partes por igual, y a Navarra en forma onerosísima, y por cuya virtud, Navarra renunció, en bien de la unidad constitucional de la monarquía y sin compensación alguna, el poder legislativo y el ejecutivo, modificó su organización provincial y municipal; cedió sus productos y rentas más saneadas—solamente la de Aduanas producía más de un millón mensual—perdió su importante comercio; continuó sosteniendo exclusivamente a sus expensas todo el ramo de Obras Públicas, y aceptó la contribución y el servicio militar, dando muestras evidentes de abnegación extraordinaria en aras de su amor a la patria común; estas leyes, cuyo carácter de permanencia ó perpetuidad y concierto ó pacto, se halla expresamente reconocido por el Estado en diversas ocasiones, reconocimiento sancionado también por su más alta representación con la notable frase de ser *constante el propósito de conservarse en toda su integridad*; estas leyes, en fin, leal y fielmente cumplidas con religiosa escrupulosidad por Navarra, no obstante haber faltado el Gobierno a ellas, traspasando los límites de la legalidad y de la justicia misma, son las que ahora propónese derogar en su esencia el ministro de Hacienda con el mencionado artículo de su proyecto de presupuestos.

Contra semejante proceder, pues, el antiguo y glorioso reino de Navarra se ve obligado a elevar a las gradas del trono su respetuosa y justa queja, fiando los suscritores la justificación de lo extraordinario de su conducta a la benévola predilección que V. M. ha mostrado siempre al noble solar navarro, y a la justicia que ampara su causa.

En esta intención, Navarra, que hondamente agradece el amor reino V. M. la profesa; Navarra, que estima en más la honra que su propia existencia y que por el citado proyecto de ley sientese profundamente herida.

A V. M. acude, llena de toda confianza, en súplica de que interceda, por los medios que su magnánimo corazón le dicte, para que se haga justicia a este antiguo reino, que pide al cielo humildemente como de felicidad la sagrada persona del rey don Alfonso XIII (q. d. g.), a vuestra majestad y augusta real familia.—Pamplona 7 de Junio de 1893.—Señora, A. L. R. P. de V. M.»

Junta Provincial de Instrucción

La Junta provincial de Instrucción pública celebró ayer tarde su sesión correspondiente a esta semana, y a más de los publicados ayer, tomó los siguientes acuerdos:

Proponer al Rectorado para la escuela de Vilaort, en vista de la renuncia de don Matías Malbart, al maestro don Antonio Perich, quien ocupa el número 2 de la lista.

Proponer a don Froilán Viso para la escuela de Alpénis, que ocupa el número 4 de la lista con motivo de haber renunciado las propuestas los maestros que ocupan los tres primeros lugares de dicha lista.

Dedir al alcalde de Pierola que es necesaria la formación de expediente en debida forma para la supresión de una escuela, como pretende.

Devolver al señor Gobernador los presupuestos municipales de Santa Fé del Panadés, Villafranca y Maigrat, proponiéndole lo que en justicia corresponde.

Significar al alcalde de Pierola que es necesaria la formación de expediente en debida forma para la supresión de una escuela, como pretende.

Devolver al señor Gobernador los presupuestos municipales de Santa Fé del Panadés, Villafranca y Maigrat, proponiéndole lo que en justicia corresponde.

Comunicar a los Ayudantes de San Martín de Provensals, don Francisco Chavarría, don José Antón Galiana, doña Concepción Tarrau, doña Consuelo Pastor y doña Teresa Coma, y a la Junta local de dicho pueblo, que le Superintendencia ha expedido nuevos títulos administrativos con el sueldo de 1,100 pesetas cada uno.

Passar al Rectorado favorablemente informada, la instancia de permuta que solicitan los maestros don Clemente Coma y don Juan Perich.

Consignar al concejo de San Martín de Centellas, cuyo nombramiento renuncia la maestra electa señora Cosiales.

Oír a la Junta local de San Celoni, sobre una queja producida por el maestro señor Cassi.

Reclamar de la junta local de Argensola, los datos y noticias que pide a dichos pueblos.

Curar las instancias de los auxiliares don Angel Leijó, y don Pedro Canosa, solicitando la enmienda del error cometido en sus títulos administrativos.

Pedir informe a las juntas locales de Palou y San Pedro de Vilamajor, sobre las permutas que intentan las maestras de dichos pueblos.

Informar de conformidad con el inspector el expediente de Aguilar de Segarra relativo a reformas de escuelas.

Comunicar a doña Petra Ruiz el resultado de la liquidación de lo que le adeuda el Ayuntamiento de Talamanca.

Pedir informe al alcalde de Santa Margarita del Panadés de una queja producida por la maestra.

Sucesos de la capital

Aprovechando la ausencia de los dueños del piso, penetraron los caoc en uno del Pasaje del Dormitorio de San Francisco, llevándose 300 duros, parte en billetes y resto en metálico, gran número de alhajas de valor y prendas de ropa.

El robo se cometió sin fractura de puerta. —En otro piso de la calle de la Libretería, se cometió también otro robo consistente en dos brazaletes, dos anillos y dos pares de pendientes de oro, otras alhajas y algunas prendas de ropa de vestir.

La puerta del piso apareció fracturada y en completo desorden los muebles de la habitación.

FABRICA DE CORDATAS
VENTA
al por Mayor y Menor
Calle de Fernando VII nº 21
Barcelona

MIL PESETAS al que presente
CÁPSULAS DE SÁNDALO
mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que cura más pronto y radicalmente la *Blenorragia* y demás *flujos* de las vías urinarias. 15 años de éxito. Único aprobado y recomendado en las Reales Academias de Medicina de Barcelona y de Mallorca, varias corporaciones científicas y renombrados prácticos que diariamente lo prescriben reconociendo ventajas sobre todos sus similares. Frasco 14 reales. Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Pino, 6, Barcelona y principales de España.

RON MONTFORT